



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., jueves 15 de diciembre de 2022.

Número 150

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7486.-</b> Expediente Número 01163/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 7505.-</b> Expediente Número 00966/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 7487.-</b> Expediente Número 01168/2022, relativo al Sucesión Testamentaria.	3	<b>EDICTO 7506.-</b> Expediente Número 00983/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 7488.-</b> Expediente Número 01023/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 7507.-</b> Expediente Número 01145/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
<b>EDICTO 7489.-</b> Expediente Número 00742/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 7508.-</b> Expediente Número 01199/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
<b>EDICTO 7490.-</b> Expediente Número 01040/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 7509.-</b> Expediente Número 00216/2022, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria	12
<b>EDICTO 7491.-</b> Expediente Número 00642/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 7517.-</b> Expediente Número 00741/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	12
<b>EDICTO 7492.-</b> Expediente Número 01097/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 7518.-</b> Expediente Número 00744/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	12
<b>EDICTO 7493.-</b> Expediente Número 01055/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 7519.-</b> Expediente 00059/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	13
<b>EDICTO 7494.-</b> Expediente Número 00958/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 7599.-</b> Expediente Número 00229/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 7495.-</b> Expediente Número 00972/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 7627.-</b> Expediente Número 01066/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	14
<b>EDICTO 7496.-</b> Expediente Número 00981/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 7628.-</b> Expediente Número 0382/2022; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	14
<b>EDICTO 7497.-</b> Expediente Número 01317/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	<b>EDICTO 7629.-</b> Expediente Número 00851/2022; relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	14
<b>EDICTO 7498.-</b> Expediente Número 01492/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 7630.-</b> Expediente Número 0070/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento Formal de Escritura Pública de Compra Venta de Inmueble ante Notario Público	15
<b>EDICTO 7499.-</b> Expediente Número 00154/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 7631.-</b> Expediente Número 0070/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento Formal de Escritura Pública de Compra Venta de Inmueble ante Notario Público	15
<b>EDICTO 7500.-</b> Expediente Número 01399/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
<b>EDICTO 7501.-</b> Expediente Número 01011/2018, deducido del Juicio Hipotecario.	6		
<b>EDICTO 7502.-</b> Expediente Número 00146/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7		
<b>EDICTO 7503.-</b> Expediente Número 00173/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	8		
<b>EDICTO 7504.-</b> Expediente Número 00488/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7632.-</b> Expediente 022/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 7719.-</b> Expediente Número 01485/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 7692.-</b> Expediente Número 00521/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 7720.-</b> Expediente Número 01486/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 7693.-</b> Expediente Número 01025/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 7721.-</b> Expediente Número 00129/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 7694.-</b> Expediente Número 01027/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 7722.-</b> Expediente Número 00213/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 7695.-</b> Expediente Número 01196/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 7723.-</b> Expediente Número 00215/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 7696.-</b> Expediente Número 00785/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7724.-</b> Expediente Número 00737/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 7697.-</b> Expediente Número 01128/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7725.-</b> Expediente Número 00346/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 7698.-</b> Expediente Número 01203/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7726.-</b> Expediente Número 00424/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26
<b>EDICTO 7699.-</b> Expediente Número 01181/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 7727.-</b> Expediente Número 00527/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 7700.-</b> Expediente Número 01188/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 7728.-</b> Expediente Número 00698/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 7701.-</b> Expediente Número 00721/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 7729.-</b> Expediente Número 00900/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7702.-</b> Expediente Número 01043/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 7730.-</b> Expediente Número 00904/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7703.-</b> Expediente Número 01029/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 7731.-</b> Expediente Número 00290/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 7704.-</b> Expediente Número 01036/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 7705.-</b> Expediente Número 01120/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 7706.-</b> Expediente Número 01144/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 7707.-</b> Expediente Número 01048/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 7708.-</b> Expediente 00973/2022, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 7709.-</b> Expediente Número 01399/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 7710.-</b> Expediente Número 01454/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 7711.-</b> Expediente 01556/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 7712.-</b> Expediente Número 00669/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 7713.-</b> Expediente Número 00727/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 7714.-</b> Expediente Número 1364/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	22		
<b>EDICTO 7715.-</b> Expediente 1386/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 7716.-</b> Expediente Número 01389/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 7717.-</b> Expediente Número 01397/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 7718.-</b> Expediente Número 01411/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de noviembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01163/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ALICIA GUZMÁN RUIZ, denunciado por ZENAIDA GUZMÁN RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 10 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7486.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de noviembre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01168/2022, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA GUEVARA CONTRERAS, denunciado por JULIÁN MARQUÉZ GUEVARA E IGNACIO MARQUÉZ GUEVARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 11 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

7487.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres del mes de octubre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01023/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA CISNEROS RUIZ, y denunciado por EIRA CITLALLIC CISNEROS RUIZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7488.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintidós de agosto del dos mil veintidós, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Y/O DELIA DÁVILA DE VILLALOBOS, DELIA DÁVILA DÁVILA, denunciado por VIRGINIA DELIA VILLALOBOS DÁVILA bajo el Número 00742/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a cinco de septiembre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7489.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha siete de noviembre de 2022, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE DE LA TORRE RÍOS, denunciado por ENRIQUE DE LA TORRE GARCIA, JESÚS DE LA TORRE GARCIA bajo el Número 01040/2022, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de noviembre de 2022.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7490.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 29 junio 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 00642/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SIMÓN MONTOYA MARTÍNEZ quien falleció el 09 junio 2008 en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas, denunciado por HUGO MONTOYA CASTILLO, MA. DE LOURDES MONTOYA CASTILLO, Y SIMÓN MONTOYA CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 06 de julio de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7491.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 9 nueve de noviembre de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 01097/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ PEÑA, quien falleció el dos de agosto de 2015, dos mil quince en Tampico, Tamaulipas; denunciado por los C.C. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, E IRMA GUADALUPE SALAZAR GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 18 de noviembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

7492.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 01055/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de SAMUEL CHAPA MARTÍNEZ, también conocido como SAMUEL CHAPA; MARÍA TERESA GARCÉS VELÁZQUEZ, también conocida como TERESA GARCÉS VELÁZQUEZ, MA. TERESA GARCÉS VELÁZQUEZ Y TERESA GARCÉS DE CHAPA, denunciado por las C.C. CLAUDIA CHAPA GARCÉS Y REBECA CHAPA GARCÉS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 08/11/2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Juez, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7493.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 28 de octubre de 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil veintidós, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00958/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDRÉS GARZA CORTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7494.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 10 de noviembre de 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00972/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA CASTILLO DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7495.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 26 de octubre de 2022.

**A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintidós, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00981/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE EUGENIO ALEJANDRO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7496.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de octubre de dos mil veintidós, el Expediente 01317/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de JUSTO DE LEÓN PEREZ Y MA. DOLORES NAVARRO LOZANO denunciado por MARÍA ESTHELA DE LEÓN NAVARRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de octubre de 2022.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7497.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 14 de noviembre de 2022, el Expediente 01492/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE ACEVES CASTILLO, denunciado por GUADALUPE GONZÁLEZ ACEVES Y VÍCTOR GONZÁLEZ ACEVES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 15 de noviembre de 2022.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7498.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de diez de febrero de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00154/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVERARDO FERNÁNDEZ SANTOS denunciado por AURORA ARÉVALO ACOSTA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.

7499.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete de noviembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01399/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ORALIA GUERRA SOLÍS denunciado por YOLANDA FERNÁNDEZ GUERRA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 08 de noviembre del 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7500.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (31) treinta y uno de octubre de dos mil veintidós (2022), dictado dentro del Expediente Número 01011/2018, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ANA MA. SALDAÑA GUZMÁN, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en: Finca 49967, lote 09, manzana 44, calle Avenida Santa Ana número 351, Fraccionamiento Ampliación Bugambilias, dicho predio cuenta con una superficie de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros con lote 8; AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote 10, AL SURESTE: en 6.00 metros con límite de fraccionamiento; AL NOROESTE: en 6.00 metros con Avenida Santa Ana, inscrito bajo la Finca Número 49967, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (30) TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 31 de octubre del 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7501.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00146/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por el C. JESÚS LEONEL GARCIA TIJERINA, y por sus propios derechos se le tiene demandando en la Vía Ejecutiva Civil, al C. ANDRÉS ZÚÑIGA ESPINOZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada localizado en la calle Pino Suarez y Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie de terreno de 1,136.61 metros cuadrados, con Clave Catastral 31-01- 06-020-008, con una superficie de 1,136.61 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 41.90 metros lineales con propiedad del Señor Mariano Garcia, AL SUR en línea que sufre inflexiones de Poniente a Oriente, en 31.90 metros con calle Madero y en 10.00 metros con propiedad de la

Señora Julia Garza Dávila, AL ORIENTE en línea irregular que sufre dos inflexiones de Norte a Sur en 11.90 metros con terreno propiedad del Señor Pedro Rodríguez, y Otro en 20.00 metros con propiedad de la Señorita Julia Garza Dávila, AL PONIENTE 31.90 metros con calle Pino Suarez.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 195482 de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública y primera almoneda en la suma de \$2'904,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de: \$1'936,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, es la cantidad de \$1'548,800.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$309,760.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es eduardocg@live.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con

un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de noviembre del año.- 2022.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7502.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintidós dictado dentro del Expediente Número 00173/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FODO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARCO ANTONIO SAN MIGUEL ELIZONDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle El Oasis, número 305, de la Villa El Oasis, lote 38, manzana 12, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 2.90 y 3.10 metros con calle El Oasis, AL SUR 2.30 y 3.70 metros con casa 28 del Condominio Del Sol, AL ESTE 12.00 metros con casa 39, AL OESTE 12.00 metros con casa 37.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 245519, a nombre del C. MARCO ANTONIO SAN MIGUEL ELIZONDO; del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$327,000.00 (TRECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad a la que estuvieron de acuerdo los peritos del caso mediante auto de fecha diecinueve de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$218,000.00

(DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$43,600.00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador al correo electrónico correspondiente; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro se enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la



Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de noviembre del año 2022.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

7503.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fechas catorce y dieciocho de octubre del año dos mil veintidós, dictados dentro del Expediente Número 00488/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, y por la fusión y absorción o incorporación como fusionante que subsiste por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente por el cambio de denominación a BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de LILIANA KARINA RINCÓN PÉREZ Y JAVIER CARRILLO CASTILLO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Casa Tipo B1, lote 5, manzana 7, número 209, de la calle El Varadero del Condominio El Varadero del Conjunto Habitacional La Cima, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 72.00 m2 de terreno y 47.615 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 2.90 y 3.10 metros lineales con calle el Varadero, AL SUR en 2.30 y 3.70 metros lineales con casa 37 del Condominio la Grieta, AL ESTE en 12.00 metros lineales con casa 6, AL OESTE en 12.00 metros lineales con casa 4.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 16160 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda por la suma de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$205,333.33 (DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$41,066.66 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente

deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el concursante es ariana20hdz@gmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal. Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7504.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 00966/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por cesión onerosa de derechos de créditos y litigiosos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. LUIS CARLOS CAVAZOS TREVIÑO, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Quinta Santa Inés número 227, lote 14, manzana 16, del Fraccionamiento Las Quintas de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 126.00 metros cuadrados de terreno y 135.96 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORESTE, en 18.00 metros con lote 15, AL SURESTE, en 7.00 metros con lote 38, AL SUROESTE, en 18.00 metros con lote 13, AL NOROESTE, en 7.00 metros con calle Quinta Santa Inés.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 2962 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en tercera almoneda por la suma de \$1'692,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$1'128,000.00 (UN MILLÓN CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100), con la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda resulta la cantidad de \$902,400.00 (NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate de los bienes, en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y que resulta ser la cantidad de \$180,480.00 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la

diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante es [ariana20hdz@gmail.com](mailto:ariana20hdz@gmail.com) a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate. En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7505.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece y dieciocho ambos del mes de octubre y del año dos mil veintidós, dictados dentro del Expediente Número 00983/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por C. Lic. Guillermo Uscanga Ferra, en su carácter de

apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y actualmente por cambio de denominación a BBVA MÉXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de ALMA ALICIA GONZÁLEZ HERNANDEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Palmillas número 158, lote 3, manzana 77, del Fraccionamiento el Campanario, de esta ciudad, con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 34.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 metros lineales con calle Palmillas, AL SUR, en 6.00 metros lineales con límite de fraccionamiento, AL ESTE, en 17.00 metros lineales con lote 4 y AL OESTE, en 17.00 metros con lote 2.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca Número 60296 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; mismo que se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda por la suma de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$34,666.66 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el cursante es ariana20hdz@gmail.com a efecto de estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha

audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de octubre del año 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7506.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

## EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judith Cortes Montaña, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01145/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora DORA TURRUBIATES RAMOS DE SÁENZ, denunciado por las C.C. FEDERICO SÁENZ SAMBRANO, SANDRA LUZ Y MARICELA ambas de apellidos SÁENZ TURRUBIATES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14/10/2022 01:38:21 p.m.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

7507.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 09 de noviembre de 2022, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01199/2022; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OVIDIO GARCIA PULIDO, denunciado por el C. JOSE GUADALUPE GARCIA ORTIZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de noviembre del 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7508.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de agosto de 2022, radicó el Expediente Número 00216/2022, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de JOSEFINA CERVANTES VÁZQUEZ, denunciado por PETRA LEOS CERVANTES Y OTROS, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 13 de octubre de 2022.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ MARTÍNEZ

7509.- Diciembre 6 y 15.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil vendidos, se ordenó la radicación del Expediente Número 00741/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre

Información Ad-Perpetuam, y por auto de esa propia fecha, ordenó la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. RAMÓN ELIUD FLORES SALAZAR, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como un predio urbano, ubicado sobre el Boulevard Primex, número 4131, entre Boulevard Julio Rodolfo Moctezuma y Cid y la calle C-3 en la Zona del Puerto Industrial del municipio de Altamira, Tamaulipas con una superficie de 4,193.84 m<sup>2</sup> que detenta en posesión legalmente, desde hace más de seis años, haciendo la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no hay vecinos colindantes que posee en forma ininterrumpida, publica, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Secretaria de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7517.- Diciembre 6, 15 y 27.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00744/2022, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por el C. RAMÓN ELIUD FLORES SALAZAR, y por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintidós, ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. RAMÓN ELIUD FLORES SALAZAR, promueve información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como predio urbano, ubicado sobre el Boulevard Primex S/N, entre el Boulevard Julio Rodolfo Moctezuma Cid y la calle C-3 en la zona del Puerto Industrial del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de dos mil ochocientos noventa y seis punto dieciséis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 113.00 metros con distribuidor vial portuario, AL SUR: en 101.85 metros con derecho de Vía de Comapa; AL ESTE: en vértice; y AL OESTE: en 47.43 metros con propiedad privada, que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continua y de buena fe desde hace más de seis años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES

consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a ocho de noviembre del dos mil veintidós.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7518.- Diciembre 6, 15 y 27.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ramiro Francisco Del Ángel, Secretario de Acuerdos del área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00059/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por el C. CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en calle Arguelles de Miquihuana, Tamaulipas, manzana 151, lote 002, superficie 1,785.00 metros cuadrados con Clave Catastral 25-01-01-104-002, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 85.00 metros con Pedro Rodríguez Beltrán (actualmente Evaristo Rodríguez Cruz), AL SUR: en 85.00 metros, con Antonia Echavarría Rodríguez (actualmente Domingo Hernández López). ESTE: en 21.00 metros con Arguelles. OESTE: en 27.00 metros con calle Independencia.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 04 de Noviembre de 2022.- El Secretario de Acuerdo, LIC. RAFAEL CARVAJAL ARREDONDO.- Rúbrica.

7519.- Diciembre 6, 15 y Enero 11.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil veintidós, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00229/2019, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ ENRIQUE CORONADO LUGO Y ELVIRA CERDA LOERA, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Lic. Sanjuana López Vargas, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7, manzana 14 de la calle Sauces, número 312 del Fraccionamiento Los Encinos Sector B, de esta ciudad, Inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca 18612, inscripción 2a., del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10) DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$273,00.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/85891198429?pwd=OWpTTjhiUXNScEJydmJtZk5DK0R6UT09>, ID de Reunión: 858 9119 8429, Código de Acceso: 478938.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, mediante Certificado de Depósito, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá presentarse ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2022.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ  
VARGAS.

7599.- Diciembre 8 y 15.- 2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ILIA IDALID AGUILAR VARGAS

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por el C. ARMANDO AGUILAR HERNANDEZ en contra de la C. ILIA IDALID AGUILAR VARGAS, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- Que mediante Sentencia se declare la Cancelación de Pensión Alimenticia, decretara para mi hija que a ella le correspondió y de la cual ya no tiene necesidad de recibirla porque hasta el día de hoy la C. ILIA IDALID AGUILAR VARGAS no se encuentra estudiando, B).- Como consecuencia legal inherente, se gire el correspondiente oficio a la Secretaria de Salud de Tamaulipas, al departamento de Recursos Humanos en Ciudad Victoria Tamaulipas, en donde presto mis servicios a efecto de que se cancele el porcentaje de descuento que ha mi salario se hace y demás prestaciones que le fueron otorgadas a la hoy demandada.

Ordenándose emplazar a ILIA IDALID AGUILAR VARGAS, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 08 de noviembre de 2022.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LA C. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7627.- Diciembre 13, 14 y 15.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. ARACELI DEL CARMEN SÁNCHEZ MENDOZA

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0382/2022; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva promovido por ANTONIO GUADALUPE GARCIA IBARRA, en contra de Usted, demandándole los siguientes prestaciones: 1.- Solicito de su señoría, ordene la Custodia Definitiva, en el momento procesal oportuno a mi favor, de mi menor hijo de iniciales G.A.G.S.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio

mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de noviembre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7628.- Diciembre 13, 14 y 15.- 1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. KAREN AILYN MUÑOZ AGUIÑAGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Titular del Juzgado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00851/2022; relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por DANIEL MUÑOZ IRENA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos:- A).- La Cancelación de la Pensión Alimenticia, que actualmente tengo trabada que es del 30% (treinta por ciento) de mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de la empresa maquiladora de nombre IMPRESORAS DONNECO INTERNACIONAL S. DE R.L. DE C.V., con domicilio en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicha prestación está trabada en favor de mi hija KAREN AILYN MUÑOZ AGUIÑAGA, antes menor de edad, representada en su momento por su madre la C. NORA ALICIA AGUIÑAGA MARTÍNEZ, la cual fijada dentro de un Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, seguido ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, bajo el Número de Expediente 01452/2011.

B).- En caso de imposición al presente Juicio, el pago de los gastos y costas que se generen por motivo de su tramitación.- Y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7629.- Diciembre 13, 14 y 15.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. JESÚS GUERRERO SALAS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintidós, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judit Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 0070/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento Formal de Escritura Pública de Compra Venta de Inmueble ante Notario Público, promovido en su contra por LETICIA GAYTÁN, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El otorgamiento de Escritura Pública de Compra Venta ante Notario Público de una fracción del Inmueble identificado como Lote número 20 (veinte), de la manzana 24 (veinticuatro), del Fraccionamiento Reynosa, de Reynosa, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 250.00 m2, (doscientos cincuenta metros cuadrados), localizable bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 5.00 (cinco metros), con lote 13,(trece); AL SUR; en 5.00 m2(cinco metros), con calle Rosita, AL ORIENTE; en 50.00 (cincuenta metros), con el resto del Lote 20, (veinte), propiedad del vendedor Jesús Guerrero Salas, y AL PONIENTE; en 50.00 m (cincuenta metros), con lote número 21(veintiuno), propiedad de Sara Guerrero de Roque.- Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro; Sección I, Número 10149, Legajo 203, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28 (veintiocho), de Junio de 1983-mil novecientos ochenta y dos, actualmente Finca N° 178029, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- B) Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.- Mediante auto de fecha doce de octubre del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada MARÍA ÁVALOS DE GUERRERO Y JESÚS GUERRERO SALAS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; y en atención que mediante resolutive PRIMERO del Acuerdo Plenario 15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la Impartición de Justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid-19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas.- Por lo que se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/), atento al acuerdo 15/2020.- Y se le previene a la demandada, que envíe su escrito de contestación de manera electrónica de conformidad con lo dispuesto en multicitado acuerdo plenario 15/2020.- Apercebido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

Por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la

localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de octubre de 2022.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7630.- Diciembre 13, 14 y 15.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

C. MARÍA AVALOS DE GUERRERO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintidós, la Ciudadana Licenciada María Del Rosario Judit Cortes Montaño, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 0070/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento Formal de Escritura Pública de Compra Venta de Inmueble ante Notario Público, promovido en su contra por LETICIA GAYTÁN, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).- El otorgamiento de Escritura Pública de Compra Venta ante Notario Público de una fracción del Inmueble identificado como lote número 20 (veinte), de la manzana 24 (veinticuatro), del Fraccionamiento Reynosa, de Reynosa, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 250.00 m2, (doscientos cincuenta metros cuadrados), localizable bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 5.00 (cinco metros), con lote 13,(trece); AL SUR; en 5.00 m2 (cinco metros), con calle Rosita, AL ORIENTE; en 50.00 (cincuenta metros), con el resto del lote 20, (veinte), propiedad del vendedor Jesús Guerrero Salas, y AL PONIENTE; en 50.00 m (cincuenta metros), con lote número 21(veintiuno), propiedad de Sara Guerrero de Roque.- Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, Inmueble y de Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos de Registro; Sección I, Número 10149, Legajo 203, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 28(veintiocho), de junio de 1983-mil novecientos ochenta y dos, actualmente Finca N° 178029, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- B) Los gastos y costas que se originen en el presente Juicio.- Mediante auto de fecha doce de octubre del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada MARÍA ÁVALOS DE GUERRERO Y JESÚS GUERRERO SALAS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; y en atención que mediante resolutive PRIMERO del Acuerdo Plenario

15/2020 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, se reactivaron los plazos y términos procesales a través de la impartición de justicia mediante el Tribunal Electrónico como medida de prevención dado a la contingencia del Covid-19, privilegiando los medios electrónicos y uso de herramientas tecnológicas.- Por lo que se le requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/), atento al acuerdo 15/2020. Y se le previene a la demandada, que envíe su escrito de contestación de manera electrónica de conformidad con lo dispuesto en multicitado Acuerdo Plenario 15/2020.- Apercibido que en caso de no hacerlo, una vez concluido el referido plazo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

Por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 20 de octubre de 2022.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7631.- Diciembre 13, 14 y 15.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

#### Octavo Distrito Judicial.

#### Xicoténcatl, Tam.

C.C. JOSE GUADALUPE, GREGORIA, FELIPA, BERNARDO, NATALIA, VIRGINIA, TERESA, DOROTEO, GUADALUPE, EUGENIA, GILBERTA Y FELICIANA, TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ CONDE.  
DOMICILIO: DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio César Herrera Paz, por auto de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veintidós (2022), ordenó radicar el Expediente Judicial Número 022/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaron los nombres de LINO RAMÍREZ PÉREZ Y ALBERTA CONDE BARRERA; ordenado por auto de fecha nueve (09) de noviembre del año en curso (2022), la publicación del presente edicto, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, así

como en la puerta de éste H. Juzgado; haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, para que dé así convenir a su interés jurídico, hagan valer aquel derecho que en su favor reconocen los artículos 2670 y 2671, del Código sustantivo Civil vigente en el Estado.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de noviembre de 2022.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

7632.- Diciembre 13, 14 y 15.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00521/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VIOLETA ITALIA CÁRDENAS MARTÍNEZ, denunciado por RAÚL RODRÍGUEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de mayo de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7692.- Diciembre 15.- 1v.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01025/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FERNANDO LARA CASTELÁN, denunciado por la LIC. ROSAURA OTERO ZARATE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 14 de octubre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7693.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta del mes de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01027/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO CARLOS BELLO HERNANDEZ, denunciado por ROSA IRENE GUIZAR VERDUZCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 30 de septiembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7694.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete del mes de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01196/2022, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de INDALECIO VILLANUEVA PERALES, denunciado por LAURO VILLANUEVA SÁNCHEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 17 de noviembre de 2022.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7695.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó dentro del Expediente Número 00785/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO SÁNCHEZ ACUÑA, JULIA DE LA ROSA PEÑA, denunciado por JULIO LUMBRERAS SÁNCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7696.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01128/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA VÁSQUEZ HERNANDEZ Y MARTIN BÁEZ GARCIA, denunciado por VÍCTOR ARMANDO BÁEZ VÁSQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7697.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo

Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 01203/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMILO DÍAZ BANDA, denunciado por LIZETH FARIDY CORAZÓN DÍAZ ZÚÑIGA, ANA LUISA DÍAZ ZÚÑIGA, LORENA DEL CARMEN DÍAZ ZÚÑIGA, JUAN CARLOS DÍAZ ZÚÑIGA, GUADALUPE DE LOURDES DÍAZ ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CINTHYA GISSELLE PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7698.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de octubre de 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01181/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NIEVES DE LA CRUZ GONZÁLEZ, denunciado por PATRICIA HERNANDEZ DE LA CRUZ, ELOY ALEJANDRO HERNANDEZ DE LA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de octubre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7699.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01188/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLADO PUGA REYES, denunciado por BELLANIRA MANRÍQUEZ NAVARRO, JULIANA YADIRA, ADRIANA LIZZETT Y BELLANIRA de apellidos PUGA MANRÍQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de noviembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7700.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año (2022) dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00721/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA FERRETIZ CORDOBA, denunciado por MARÍA PAULA ROJAS CEDILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de agosto de 2022.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7701.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 07 del mes de noviembre del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Número 01043/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO SALINAS SÁNCHEZ, denunciado por el C.C. CARLOS CHÁVEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de noviembre de 2022.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Decimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

7702.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO ELÍAS TERRONES, denunciado por la C. NORMA ALICIA ANDRADE LÓPEZ, asignándosele el Número 01029/2022, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 27 de octubre de 2022.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

7703.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 19 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRÁN TLAXALO REYES, quien falleció el 29 de junio del año 2021, en Salinas Cruz Oaxaca, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por BLANCA BEATRIZ TLAXALO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7704.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01120/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINO CRUZ RINCÓN, quien falleció el 23 veintitrés de septiembre del año 2014 dos mil catorce, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por AURORA VÁZQUEZ SOSA, AMELIA ADRIANA CRUZ VÁZQUEZ, ERIKA PAHOLA CRUZ VÁZQUEZ Y ERIK BRANDON CRUZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de noviembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

7705.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01144/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONSUELO ACEVEZ Y/O CONSUELO ACEVES GONZÁLEZ Y/O CONSUELO ACEVES DE ELIZONDO Y/O MARÍA CONSUELO ACEVES GONZÁLEZ, quien falleció el día once de agosto del año dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARIELA EDUVIGES ELIZONDO ACEVES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2022.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7706.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil veintidós el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01048/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FELISA REYES SALINAS, promovido por MARCO ANTONIO ROMO ESTRADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de noviembre de 2022.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a

los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

7707.- Diciembre 15.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 23 de noviembre de 2022, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado en el Expediente 00973/2022, relativo al Triple Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ESPINOZA GÓNGORA, SUSANO ESPINOZA JR. GÓNGORA Y MARGARITO ESPINOZA, GUADALUPE ESPINOZA GÓNGORA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28/11/2022.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

El presente edicto contiene la Firma Electrónica Avanzada del Juez y la Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

7708.- Diciembre 15.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintidós, el Expediente 01399/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER ELIZONDO SALAZAR, denunciado por BLANCA MARGARITA CRUZ REYNOSO, JAVIER ELIZONDO CRUZ, FERNANDO ELIZONDO CRUZ, MÓNICA MARGARITA ELIZONDO CRUZ Y ANA SOFÍA ELIZONDO CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 01 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7709.- Diciembre 15.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha siete de noviembre de dos mil veintidós, el Expediente 01454/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ÁLVAREZ VILLEGAS, denunciado por BERTHA ALICIA SÁNCHEZ ZÚÑIGA Y MARÍA JOSE ÁLVAREZ SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7710.- Diciembre 15.- 1v.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, el Expediente 01556/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL VALENCIA ARSEO Y ELISA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por ROSA VALENCIA MARTÍNEZ, JESÚS ALEJANDRO VALENCIA MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 29 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7711.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 07 de junio de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00669/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ENRIQUE CASTAÑEDA CASTAÑEDA, denunciado por MARÍA ESTHER CASTAÑEDA CASTAÑEDA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de septiembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7712.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 21 de junio de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00727/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA OFELIA MÉNDEZ, denunciado por FILEMÓN PONCE HERNANDEZ, GUSTAVO ADOLFO PONCE MÉNDEZ, ULISES PONCE MÉNDEZ, LUZ ELENA PONCE MÉNDEZ Y MARÍA DEL CARMEN PONCE MÉNDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de junio de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7713.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 18 de noviembre de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1364/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora YESICA MARÍA LIZET GUERRA LERMA, denunciado por los C.C. CESAR OMAR ESPINOSA GUERRA Y ROBERTO ESPINOSA MORENO; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

7714.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 25 de noviembre de 2022, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1386/2022, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL CARBAJAL PONCE Y HORTENCIA HERNÁNDEZ RÍOS, denunciado por ADRIÁN ALFREDO OROZCO CARVAJAL Y JUDITH SUZANA OROZCO CARVAJAL; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de noviembre de 2022.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍN.- Rúbrica.

7715.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de uno días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01389/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO RODRÍGUEZ SIFUENTES, denunciado por BRENDA ALICIA RODRÍGUEZ FLORES, HERIBERTO RODRÍGUEZ FLORES, RICARDO RODRÍGUEZ FLORES Y FEDRICO RODRÍGUEZ FLORES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de octubre del dos mil veintidós, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado

de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7716.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de tres de noviembre de dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01397/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME ARMANDO PERALES TIJERINA denunciado por MYRIAM TAYDE PERALES TIJERINA, ordenándose la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 04 de noviembre del 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7717.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete de noviembre del dos mil veintidós, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01411/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELÍAS ADAME ZALAZAR Y ROSALVA VÁSQUEZ HERRRERA, denunciado por GLADIZ NAIELY ADAME VÁSQUEZ, ALAIN ELÍAS ADAME VÁSQUEZ, ZAIRA CELIA ADAME VÁSQUEZ Y MAYCO ELIHU ADAME VÁSQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 09 noviembre 2022, el Licenciado CARLOS GREGORIO RAMOS GUERRERO, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en

atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7718.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintitrés de noviembre de dos mil veintidós se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01485/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA LAURA DÍAZ SAUCEDA, denunciado por ANA BERTHA DÍAZ SAUCEDA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 23 noviembre 2022, la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quién actúa con los Testigos de Asistencia Licenciados JAVIER GÓMEZ SÁNCHEZ Y ALEHTSE REYES RUIZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7719.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintitrés de noviembre de dos mil veintidós se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01486/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR LLANAS MACÍAS, denunciado por JUAN FRANCISCO LLANAS MACÍAS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

**ATENTAMENTE.**

H. Matamoros, Tam., a 24 noviembre 2022, la Licenciada PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7720.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha tres de marzo del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JACOBO CASTILLO MARTÍNEZ, promovido por la C. MA. CONSEPCION CASTILLO BAUTISTA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o Ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 04 de marzo de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7721.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de abril de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00213/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MOISÉS HARO MOLINA Y ESTHER TURRUBIATES CARRIZAL, promovido por la C. MARÍA ESTHER HARO TURRUBIATES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o Ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 08 de abril de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7722.- Diciembre 15.- 1v.



**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha siete de abril del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. LUISA VERA ALMAZÁN, promovido por MA. LUISA CASTILLO VERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o Ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 08 de abril de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7723.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00737/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ZARAZÚA PADILLA, promovido por el C. CARLOS KEPPLER ZARAZÚA BUTRON, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que si desean deducir derechos deberán hacer uso del buzón dispuesto en el edificio en el que se encuentra éste órgano jurisdiccional, por ser ese acto procesal equiparable a una contestación de demanda; para lo cual deberán acudir directamente a la Oficialía de Partes o Ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "pre registro de contestación de demandas"

En el apartado que se indica, al abrirlo, habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, en su caso, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberán acudir para depositarla en el buzón que está dispuesto en la sede de este órgano jurisdiccional.

En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de deducción de derechos hereditarios sea posterior al plazo concedido para tal efecto, deberán acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste al buzón, previo a que venza su término para deducir derechos hereditarios.

De conformidad con lo ordenado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Punto Cuarto del Acuerdo General 05/2022, de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, se comunica a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, que el abogado que designe para que los represente en el presente Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico en el escrito que presenten para deducir derechos hereditarios, para que pueda llevarse a cabo la continuación de este asunto, apercibido de que en caso de no hacerlo, le serán autorizados de oficio por parte de este Juzgado dichos servicios, si su abogado se encuentra dado de alta en el Tribunal Electrónico.

Cd. Mante, Tam., a 07 de diciembre de 2022.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.

7724.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veintiuno (2021), ordenó la radicación del Expediente Número 00346/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN SAUCEDA REYES, denunciado por JOSE REFUGIO SAUCEDA ROBLEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 21 de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7725.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de octubre de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de LILIANA MARTÍNEZ CABRIALES, denunciado por CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ CABRIALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 01 de noviembre de 2022.- Testigo de Asistencia, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7726.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos

(02) de septiembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00527/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMELO MARTÍNEZ LEDEZMA, denunciado por ENRIQUETA FLORES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 septiembre de mayo de 2021.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7727.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintidós (2022), ordenó la radicación del Expediente Número 00698/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO AVILÉS VELASCO, denunciado por MARÍA ABIGAIL LEGASPI URZÚA, ROBERTO AVILÉS LEGASPI, NADIA CARINA AVILÉS LEGAZPI, FERNANDO AVILÉS LEGASPI, ABIGAIL AVILÉS LEGAZPI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 22 de noviembre de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7728.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil veintidós se ordenó la radicación del Expediente Número 00900/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRÍGIDA TORRES ALCALÁ, promovido por FEDERICO PIÑA TREVIÑO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de noviembre de 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7729.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de radicación ordenó la radicación del Expediente Número 00904/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MORALES VÁZQUEZ, FRANCISCA OLVERA LÓPEZ, promovido por VERÓNICA MORALES OLVERA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de noviembre de 2022.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7730.- Diciembre 15.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Jueza Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Judicial Número 00290/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL MONTES ORTEGA, denunciado por LEONOR TREJO MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ

en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto; comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, asimismo y tomando en consideración que en la presente sucesión no existen partes demandadas, sin embargo de conformidad con el Acuerdo General Número 5/2022 de fecha quince de marzo de dos mil veintidós, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, este Tribunal con el objeto de que pudiera tener interés alguna persona en esta Sucesión en deducir sus derechos hereditarios tiene a bien insertar SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, directamente en las oficialías de partes y en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. (...). Las personas que presenten alguna solicitud ante las Oficialías de Partes o, en su caso, ante los Órganos Jurisdiccionales, deberán portar en todo momento cubre bocas, así como respetar la sana distancia y acceder un solo usuario, ingresando el siguiente hasta en tanto el usuario que se encuentre al interior, salga del recinto.- En términos del párrafo quinto del artículo 22 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, las partes pueden anexar, a sus promociones electrónicas, documentos digitalizados que originalmente consten en papel, (debiendo estar debidamente signadas a través de la Firma Electrónica Avanzada) así como cualquier otro medio de prueba a que se refiere el diverso artículo 379 del referido Código, de igual manera en el sistema tradicional penal conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis del Código de Procedimientos Penales del Estado, las partes podrán anexar documentos digitalizados que originariamente consten en papel, así como cualquiera de los medios de prueba a que se refiere el artículo 193 fracciones II y III de ese Código.- Es dado para su publicación a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.

7731.- Diciembre 15.- 1v.